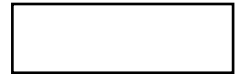




# 2022

## Informe de gestión

enero - diciembre



La tabla de contenidos contiene hipervínculos que le permitirán acceder, de forma rápida, a cada capítulo y/o subtítulo. Así mismo, a lo largo del documento encontrará, en la parte superior derecha, los siguientes tres botones:

Para ir a la página anterior

Para volver a la primera página

Para ir a la página siguiente

# Tabla de Contenido

Pag.

5	<b><u>Introducción</u></b>
	<b><u>Plataforma estratégica institucional</u></b>
7	<u>1.1. Objeto institucional</u>
7	<u>1.2. Misión</u>
7	<u>1.3. Visión</u>
7	<u>1.4. Valores institucionales</u>
8	<u>1.5. Estructura orgánica - organigrama</u>
9	<u>1.6. Sistema de Gestión Institucional</u>
10	<u>1.7. Mapa estratégico</u>
12	<u>1.8. Modelo de operación por procesos</u>
	<b><u>Gestión Misional</u></b>
14	<u>2.1. Agenda regulatoria 2022</u>
16	<u>2.2. Agenda regulatoria 2023</u>
	<b><u>Direccionamiento y Planeación</u></b>
19	<u>3.1. Sistema de Gestión Institucional</u>
20	<u>3.2. Planeación institucional</u>
21	<u>3.3. Principales logros 2022</u>
21	<u>3.4. Principales retos 2023</u>
	<b><u>Gestión de Comunicaciones</u></b>
23	<u>4.1. Principales logros 2022</u>
29	<u>4.2. Principales retos 2023</u>
	<b><u>Relación con Grupos de Valor</u></b>
31	<u>5.1. Principales logros 2022</u>
32	<u>5.2. Principales retos 2023</u>

Pag.

## **Gestión de Información**

- 34 [6.1. Principales logros 2022](#)
- 34 [6.2. Principales retos 2023](#)

## **Gestión Humana**

- 37 [7.1. Administración de personal](#)
- 37 [7.2. Estructura de la planta de personal](#)
- 38 [7.3. Movimientos de personal y situaciones administrativas](#)
- 39 [7.4. Sistema de información del empleo público](#)
- 39 [7.5. Desarrollo del Personal](#)
- 40 [7.6. Principales logros 2022](#)
- 40 [7.7. Principales retos 2023](#)

## **Gestión Financiera**

- 42 [8.1. Gestión Presupuestal](#)
- 43 [8.2. Gestión Contable](#)
- 44 [8.3. Principales logros 2022](#)
- 44 [8.4. Principales retos 2023](#)

## **Adquisición de Bienes y Servicios**

- 46 [9.1. Plan anual de adquisiciones](#)
- 46 [9.2. Gestión del inventario](#)
- 46 [9.3. Principales logros 2022](#)
- 46 [9.4. Principales retos 2023](#)

## **Control y Evaluación**

- 49 [10.1. Estado Sistema de Control Interno](#)
- 49 [10.2. Plan anual de auditoría 2022](#)
- 50 [10.3. Plan de mejoramiento](#)
- 51 [10.4. Fortalecimiento del autocontrol](#)
- 51 [10.5. Principales logros 2022](#)
- 51 [10.6. Principales retos 2023](#)

## **Anexos**

# Introducción

La Unidad de Regulación Financiera –URF– entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa y financiera, se creó mediante Decreto 4172 de 2011 y entró en operación en septiembre de 2013, con el propósito de ser la instancia técnica encargada de proyectar la regulación en materia financiera, bursátil y aseguradora, con capacidad de respuesta oportuna a las necesidades regulatorias de dichas para desarrollar un proceso de expedición normativo, alineado con los estándares internacionales.

Las iniciativas de proyectos de decreto y estudios de regulación que la Entidad ha elaborado, hacen parte del proceso de ejecución de la agenda regulatoria que se publica a final de cada vigencia con la participación de los grupos de valor y partes interesadas. Esta agenda se ha instituido como una herramienta de transparencia con la ciudadanía y la meta de trabajo periódica de la entidad.

El presente documento “Informe de Gestión 2022”, presenta la gestión realizada por la Unidad en el último año, su contexto, resultados frente a los objetivos planteados y los principales retos.



## 1.1 Objeto institucional

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, tendrá por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional<sup>2</sup>.

## 1.2 Misión

Promovemos un marco regulatorio orientado hacia la estabilidad, el desarrollo y la innovación del sistema financiero, en beneficio de sus consumidores.

## 1.3 Visión

Fortalecer continuamente el proceso de preparación normativa, identificando las necesidades de las entidades y los

realización de estudios y evaluaciones de impacto.

## 1.4 Valores institucionales

Los valores que posibilitarán la construcción de una convivencia armónica en la Unidad, en el marco de la dignidad humana y del Manual de Integridad de la URF, son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y

---

<sup>2</sup>Decreto 4172 de 2011, Artículo 2°

- eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Transparencia: Actúo de manera abierta y visible.
- Responsabilidad: Doy respuesta a todo lo que se me ha encomendado y reconozco y acepto las consecuencias de mis actos.

## 1.5 Estructura orgánica - organigrama



Gráfico 1. Organigrama

En 2016, fueron modificadas su estructura y planta de personal, mediante Decreto 1658 del 21 de

Octubre de 2016 y Decreto 1659 del 21 de Octubre de 2016

# 1.6 Sistema de Gestión Institucional




## ¿QUÉ ES?

El Sistema de Gestión Institucional, es un conjunto de lineamientos y herramientas, que orienta y fortalece el desempeño institucional y la consecución de resultados, para la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad.

Opera a través del modelo de operación por procesos, distribuidos en 4 niveles:

- Estratégico
- Apoyo
- Misional
- Evaluación

## ¿EN QUÉ SE FUNDAMENTA?

Se desarrolla bajo el enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno).



Se articula con los sistemas de control interno, gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros sistemas que deba implementarse, por disposición legal o decisión de la Unidad.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

- Desarrollar una cultura organizacional sólida.
- Fortalecer el liderazgo y el talento humano.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la opinión.
- Promover la coordinación interinstitucional.
- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana.

## ¿CUALES SON LOS BENEFICIOS?

- Integridad, transparencia y confianza.
- Orientación a resultados.
- Articulación interinstitucional.
- Excelencia y Calidad.
- Aprendizaje e innovación.
- Toma de decisiones basada en evidencia.

Gráfico 2.

## 1.7 Mapa estratégico

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, definió su mapa estratégico 2019

– 2022 a partir de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y alineado con la proyección estratégica de la gestión misional, que se realiza mediante la definición de la agenda regulatoria.

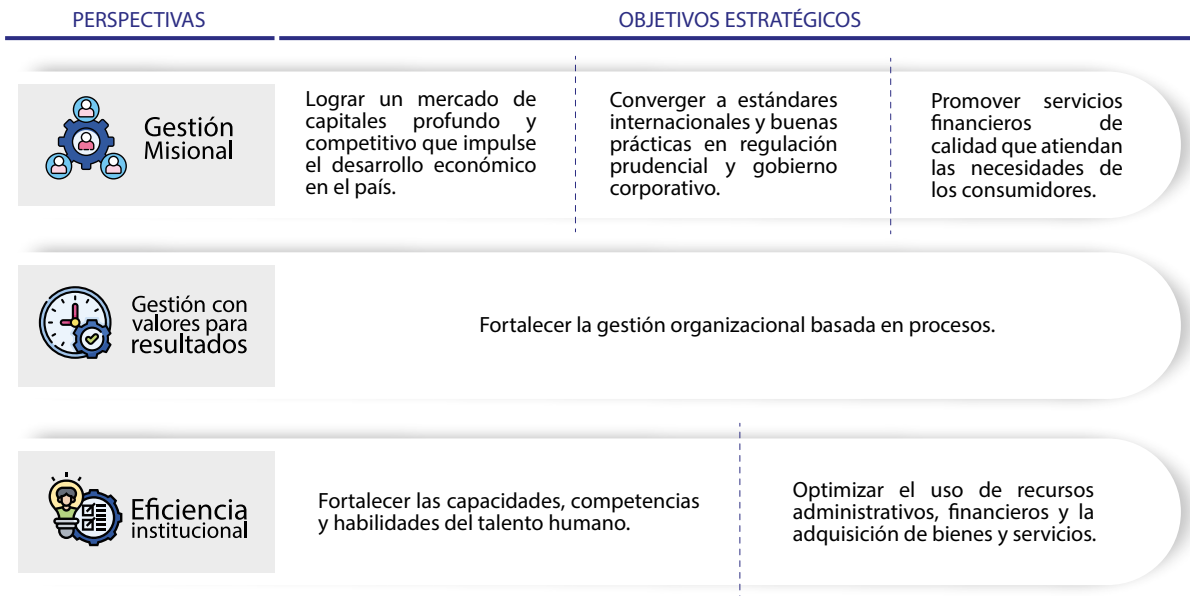


Gráfico 3.

De acuerdo con el mapa estratégico anterior, se han definido tres perspectivas, que recogen los seis objetivos estratégicos mediante los cuales se realiza la proyección institucional para los siguientes años.

Para cada objetivo estratégico, se han definido iniciativas estratégicas que se convierten en los medios para el

cumplimiento del objetivo estratégico. Todo este marco estratégico, permite implementar las estrategias propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico del Sector Hacienda, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas de gobierno, mejorar la gestión interna y fomentar la participación social en la preparación normativa.

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ACTUALES
Gestión Misional	URF_GM1_Lograr un mercado de capitales profundo y competitivo que impulse el desarrollo económico en el País	URF_GM1_INI1_Ampliar la base de inversionistas
		URF_GM1_INI2_Ampliar oportunidades de inversión
	URF_GM2_Converger a estándares internacionales y buenas prácticas en regulación prudencial y gobierno corporativo	URF_GM2_INI1_Adoptar estándares internacionales
	URF_GM3_Promover servicios financieros de calidad que atiendan las necesidades de los consumidores	URF_GM3_INI1_Promover la transformación digital
URF_GM3_INI2_Realizar Regulación eficiente		
Gestión con valores para resultados	URF_GR1_Fortalecer la gestión organizacional basada en procesos	URF_GR1_INI1_Alinear la planeación institucional con la planeación sectorial y nacional
		URF_GR1_INI2_Generar buenas prácticas en materia de comunicación, información y gestión documental
		URF_GR1_INI3_Fortalecer el control y la evaluación
		URF_GR1_INI4_Fortalecer la relación de la Unidad con los grupos de valor
Eficiencia institucional	URF_EI1_Fortalecer las capacidades, competencias y habilidades del talento humano	URF_EI1_INI1_Fortalecer la gestión estratégica del Talento Humano a partir de los lineamientos del MIPG
	URF_EI2_Optimizar el uso de recursos administrativos, financieros y la adquisición de bienes y servicios	URF_EI2_INI1_Fortalecer la gestión financiera
		URF_EI2_INI2_Mantener buenas prácticas para la adquisición de bienes y servicios

Gráfico 4.

Anualmente, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se revisa el mapa estratégico, con el

fin de asegurar su alineación con el quehacer institucional.

## 1.8 Modelo de operación por procesos

La materialización de la línea estratégica, se realiza a partir de la estructura de gestión institucional, definida en el modelo de operación por procesos vigente:

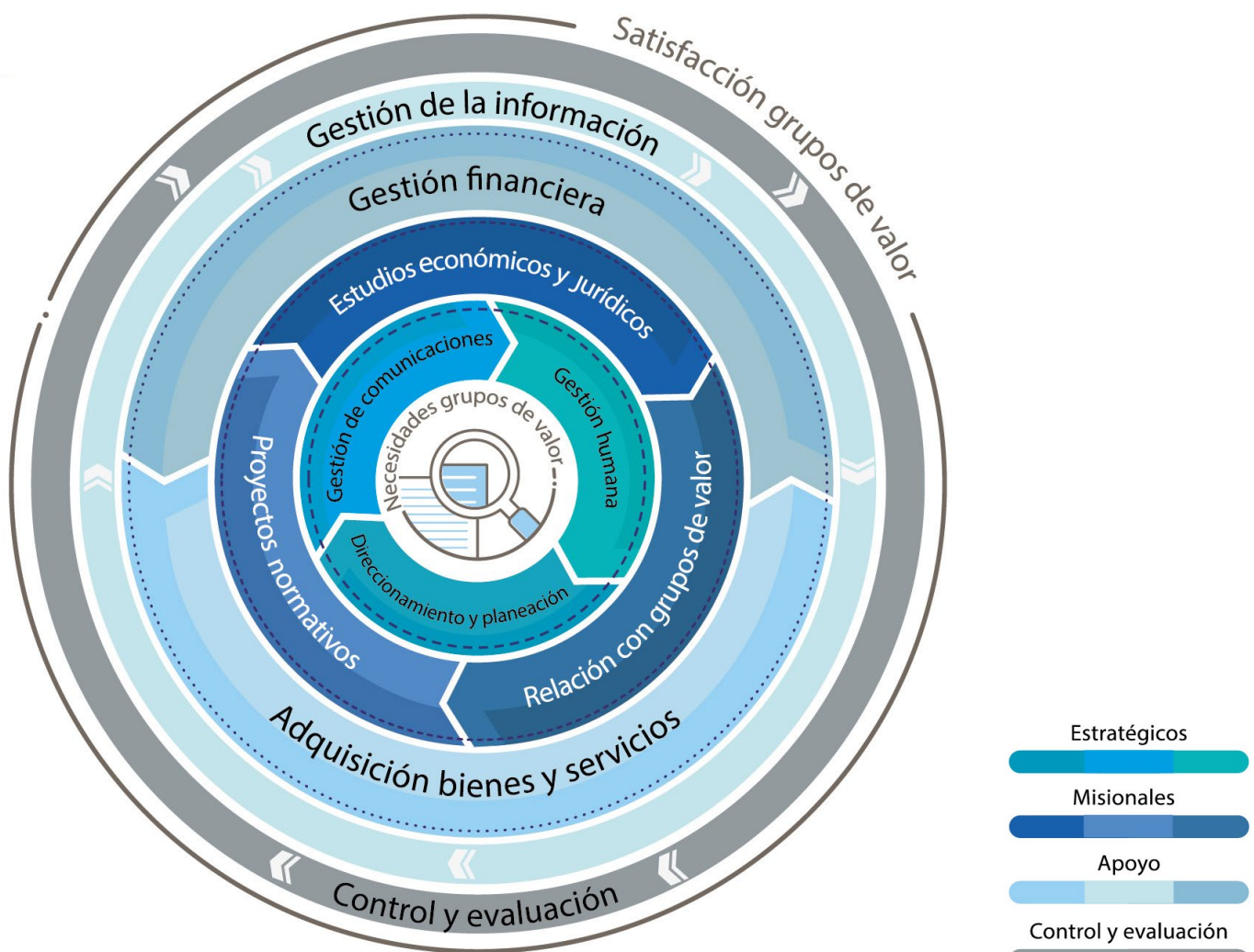


Gráfico 5.

# Gestión Misional



## 2.1. Agenda regulatoria 2022

2.1.1. Promover transformación eficiente del ahorro y la inversión.

2.1.1.1. Decreto 053 de 2022 - Apalancamiento de Fondos de Inversión Colectiva mediante la emisión de bonos y otras modificaciones al mercado de capitales. **Anexo 1.** Con el Decreto 053 de 2022 se fomenta la internacionalización de las infraestructuras del mercado de capitales desarrollando líneas de negocios y promoviendo eficiencias en la negociación de los distintos países que conforman la Alianza del Pacífico.

2.1.1.2. Decreto 1387 de 2022. **Anexo 2.** Tiene por objeto seguir contribuyendo al fortalecimiento del mercado de capitales local.

2.1.1.3. Reglamentación de la Ley 2112 de 2021. **Anexo 3.** La Ley 2112 de 2021 dispuso la obligación de inversión de un mínimo del 3% de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias en fondos de capital privado y/o deuda privada, que inviertan en empresas y proyectos productivos en Colombia. Dicha ley facultó al Gobierno nacional para fijar los lineamientos a cumplir para estas inversiones, exigiendo su realización

en un marco de adecuada seguridad y que mejore las condiciones de riesgo y retorno de las cuentas individuales de los afiliados.

2.1.1.4. Proyecto de decreto que actualiza las normas de los Fondos de inversión Colectiva. **Anexo 4.** Propuesta de decreto que tiene por objetivo la revisión de la regulación de los fondos de inversión colectiva, establecida en el Decreto 1242 de 2013, hoy Parte 3 del Decreto 2555 de 2010.

2.1.1.5. Estudio Nuevas Tecnologías en el Mercado de Capitales. **Anexo 5.** El documento presenta de manera general las principales características de cada las tendencias identificadas, dimensiona sus usos, estado de desarrollo actual, los beneficios, así como los riesgos actuales y potenciales, así como la necesidad de realizar una intervención regulatoria.

2.1.2. Fomentar la inclusión financiera

2.1.2.1. Decreto 1297 de 2022. **Anexo 6.** Establece el marco normativo de las finanzas abiertas en Colombia, orientado a promover la competencia, la inclusión y la eficiencia en la prestación de productos y servicios financieros.

2.1.2.2. Decreto 1459 de 2022. **Anexo 7.** Decreto abordó dos frentes: ampliación del acceso de personas y empresas tanto a diversos mecanismos de financiación como de cubrimiento de riesgos contra eventos inesperados.

Asociación de Mipymes a cooperativas con actividad financiera. **Anexo 8.** Los proyectos de decreto que incorporan esta propuesta fueron recientemente publicados a comentarios del público, y con los mismos se define el alcance de las condiciones previstas en el parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 79 de 1988, así como otros aspectos orientados a que las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito se realicen en condiciones que preserven la estabilidad y solidez de estas organizaciones.

2.1.3. Consolidar la seguridad y la estabilidad financiera.

2.1.3.1. Reservas técnicas de las entidades aseguradoras. **Anexo 9.** En el marco de este pilar se desarrolló la estrategia de revisión y actualización del régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras y se expidió el Decreto 1531 de 2022.

2.1.3.2. Hoja de ruta para el subsector solidario de ahorro y crédito. **Anexo 10.** La Hoja de Ruta plantea 11 acciones y más de 40 iniciativas regulatorias y no regulatorias que se implementarán entre 2023 y 2027. Estas acciones permitirán consolidar avances puntuales en cinco objetivos estratégicos: i) fortalecer la estructura del subsector, ii) consolidar la red de seguridad, iii) actualizar el marco de regulación prudencial, iv) consolidar las prácticas de buen gobierno solidario y v) promover la inclusión financiera.

2.1.3.3. Marco de gestión de las grandes exposiciones de los establecimientos de crédito. **Anexo 11.** Decreto 1533 de 2022, permite robustecer la regulación sobre concentración de riesgo de las entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, y se consolida como una herramienta para mitigar la pérdida máxima que podría sufrir en caso de volverse insolvente alguna de sus contrapartes, lo que responde al desarrollo de nuestro sistema financiero.

2.1.3.4. Transacciones de los establecimientos de crédito con sus partes vinculadas. **Anexo 12.** Se identificó la necesidad de actualizar

e implementar herramientas para propender porque estas se desarrollen en condiciones de mercado y que permitan garantizar que las decisiones se sustenten en un análisis objetivo, y libre de conflictos de interés. Esta propuesta está consignada en el proyecto de decreto sobre transacciones de los establecimientos de crédito que se encuentra en proceso de publicación a comentarios para diciembre de 2022.

2.1.3.5. Aumento de la competencia y fortalecimiento del esquema de administración en el régimen de ahorro individual con solidaridad. **Anexo 13.** Durante los últimos años la Unidad ha trabajado en desarrollar un diagnóstico sobre los principales problemas del régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), Con el apoyo del Banco Mundial se viene trabajando en dos consultorías que permitan ofrecer alternativas en lo referente a: la flexibilización del actual esquema de multifondos.

2.1.4. Impulsar el acceso al sistema de pagos. **Anexo 14.** Con el apoyo de la Unión Europea y de la Iniciativa de Finanzas Rurales (IFR) se logró avanzar en identificar la necesidad de adelantar acciones concretas para promover la interoperabilidad en el sistema de pagos. De esta manera se incorporaron

en la agenda de trabajo para el año 2023 algunas iniciativas que buscan continuar trabajando en promover el acceso universal, eficiente y seguro al sistema de pagos.

## 2.2. Agenda regulatoria

Para 2023, la URF desarrollará su agenda normativa enmarcada en cuatro objetivos estratégicos que contribuirán al desarrollo y la estabilidad del sistema financiero y del mercado de capitales, mediante la promoción de la inclusión financiera y crediticia de la población excluida de los servicios financieros y la innovación. **Anexo 15.**

2.2.1. Desarrollar acciones que promuevan la inclusión financiera para el fortalecimiento de la economía popular. **Anexo 16.** Propuestas dirigidas a desarrollar instrumentos financieros destinados a sectores de la población que no tienen acceso a productos financieros y a eliminar barreras regulatorias que no permiten su acceso al sistema financiero. Así mismo, se continuarán realizando intervenciones regulatorias con el fin de consolidar la normatividad en materia de pagos digitales, y promover la masificación de estos en la economía.

2.2.2. Consolidar un marco regulatorio que potencie el crecimiento

de los diferentes mecanismos de financiación de la economía. **Anexo 17.** Se adelantarán acciones que promuevan el desarrollo de los vehículos de inversión, que incentiven la integración del mercado con estándares de competencia y especialización, y que contribuyan a desarrollar un mercado de capitales más líquido y profundo.

2.2.3. Continuar la senda de implementación de los más altos estándares de regulación prudencial. **Anexo 18.** Bajo este objetivo estratégico, la Unidad continuará trabajando en la consolidación de un marco regulatorio que sienta las bases para una gestión y supervisión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades financieras, promoviendo así el aumento de la oferta de servicios financieros, principalmente para la población sin acceso a estos, en un entorno de seguridad en el manejo de los recursos del público.

2.2.4. Asesorar el desarrollo de las reformas legislativas relacionadas con la modernización del sistema financiero. La Unidad seguirá brindando asesoría y apoyo técnico al Gobierno nacional en el desarrollo de propuestas legislativas relacionadas con la búsqueda de un sistema financiero que ofrezca más y

mejores oportunidades de financiación y acceso a recursos para todas las personas y proyectos productivos. En este sentido, la Unidad seguirá siendo un aliado clave para el diseño de iniciativas y la articulación con otras entidades en la consecución de los objetivos de política pública que fije el Gobierno nacional.



Gráfico 6.

# Direccionamiento Planeación



El proceso de Direccionamiento y Planeación está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo orientar la gestión institucional y administrar el Sistema de Gestión Institucional, con el fin de lograr resultados que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

### **3.1. Sistema de Gestión Institucional.**

Para mejorar el sistema de Gestión Institucional se realizaron las siguientes acciones:

- Formulación participativa del plan de acción: todos los procesos institucionales participaron en la formulación del plan y para cada tarea definida, se realizó la alineación con las dimensiones del MIPG, las políticas institucionales de gestión y desempeño y los planes de acción definidos en el decreto 612 de 2018. Este ejercicio facilita la comprensión por parte de los servidores del Sistema y la alineación de su quehacer con esta estructura de gestión.
- Estandarización de los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional – SGI, como mecanismos para orientar la operación institucional, realizar seguimiento, autoevaluación y evaluación. Los elementos transversales incluyen los documentos de los procesos, planes de acción, indicadores de gestión, riesgos, planes de mejoramiento y reuniones de revisión de procesos. Los lineamientos para la operación de estos elementos, se detallan en documentos metodológicos; de igual manera, el registro de aplicación y cumplimiento, se realiza mediante la herramienta denominada “Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI”.
- Mejoramiento de la gestión del riesgo: durante la vigencia, se actualizó la política de administración del riesgo de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las herramientas institucionales y las características particulares de la Unidad. De igual manera, se realizaron sesiones de trabajo con todos los procesos, para la identificación y/o actualización de la información; este ejercicio le permite a la Unidad actuar de manera preventiva ante posibles

situaciones que puedan ocasionar el incumplimiento de objetivos y metas.

- Fortalecimiento del modelo de operación por procesos de la Unidad, que se fundamenta en el ciclo de Deming o PHVA y en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; esta forma de organización de la operación, favorece la gestión colaborativa y la generación de resultados con valor público, a partir de la identificación de necesidades de los grupos de valor.

En comité institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó la creación del proceso de relación con la ciudadanía y grupos de valor; lo cual refleja el compromiso institucional con el mejoramiento continuo.

- Mejoramiento en los resultados del índice de desempeño institucional: la calificación de este índice, que se realiza mediante el diligenciamiento del formulario único de avances a la gestión – FURAG, aumentó en 6,1 puntos frente a la medición anterior.

## 3.2. Planeación institucional



Gráfico 7.

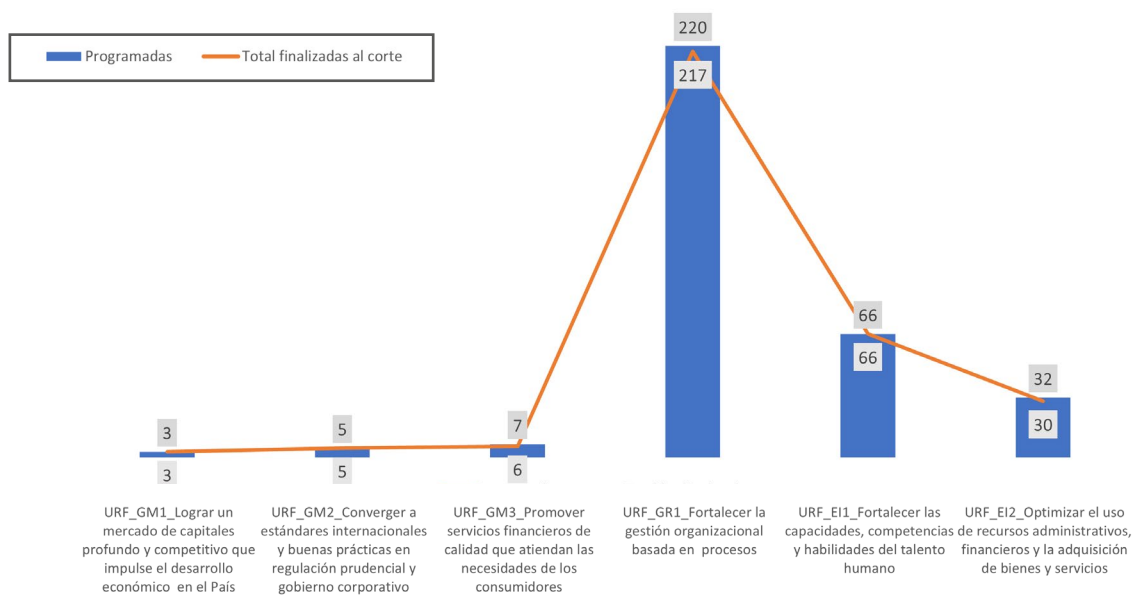


Gráfico 8.

A 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de avance en el cumplimiento del plan es del 98.2%; el porcentaje restante, corresponde a las actividades que tienen fecha de finalización programada para el primer mes de la vigencia 2023. Anexo 19.

### 3.3. Principales logros 2022

- Definición y aplicación de la estrategia de seguimiento y evaluación del desempeño institucional – ESEDI, que permite identificar el nivel de operación de los elementos transversales en cada proceso institucional.
- Desarrollo de reuniones periódicas de revisión de procesos que permiten

hacer un análisis integral de su gestión e identificar oportunidades de mejora.

### 3.4. Principales retos 2023

- Mantener la aplicación y mejoramiento de los elementos transversales del Sistema de Gestión Institucional por parte de los procesos.
- Fortalecer la gestión institucional mediante la definición participativa del marco estratégico a partir de los lineamientos que se definan en el Plan Nacional de Desarrollo y demás metas de gobierno.

# Gestión de Comunicaciones





## Infografías

### Finance

## Decreto 1297 de 2022

El Decreto promueve el desarrollo de las finanzas abiertas en Colombia, precisando normas aplicables a las entidades vigiladas por la SFC en materia de:

1. **Tratamiento de los datos personales de los consumidores financieros.**
2. **Distribución de productos y servicios en ecosistemas digitales.**
3. **Oferta de servicios de infraestructura y tecnología.**
4. **Iniciación de pagos a través de sistemas de bajo valor.**
5. **Estándares tecnológicos y reglamento de la arquitectura abierta.**

URF MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

## Noticias web

### Decreto 1533 de 2022

Identificación y gestión de las grandes exposiciones y concentración de riesgo de los establecimientos de crédito y otros individuos de crédito de las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

La regulación vigora sobre concentración de riesgo en el desahucio y resulta compleja de aplicar

Por lo anterior, se regula el Decreto 1533 de 2022, el cual tiene como objetivo:

1. Simplificar el régimen de límites para evitar que los establecimientos de crédito se vean afectados por la complejidad de la regulación y garantizar la estabilidad del sistema financiero.
2. Analizar los estándares para el diseño de límites de exposición que se aplicarán en la regulación y aplicarlos en la práctica para evitar la complejidad de la regulación y garantizar la estabilidad del sistema financiero.
3. Revisar los criterios para la concentración de riesgo de los establecimientos de crédito y otros individuos de crédito de las demás entidades vigiladas por la SFC.

URF MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### Decreto 175 DE 2022

Nuevas reglas de patrimonio técnico para los administradores de activos de terceros

Con el Decreto 175 de 2022 se busca fortalecer las reglas de patrimonio y las recomendaciones para la revisión de los riesgos que asumen los administradores de activos de terceros.

Para ello, el decreto:

1. Incorpora los regímenes técnicos y recomendaciones de patrimonio técnico gubernamentales.
2. Permite contar con metodologías de patrimonio técnico entre las diferentes entidades financieras.

Esto permitirá que las entidades sean más sólidas y que cuenten con recursos patrimoniales suficientes ante pérdidas no esperadas.

Con el Decreto 175 de 2022 se continúa avanzando en el cumplimiento del objetivo estratégico de seguridad y estabilidad para el sistema financiero.

URF MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

El próximo 9 de diciembre, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022

9 DICIEMBRE 8:00 a.m. Virtual

Colócate aquí Informe de Gestión Formulario de preguntas Registro de participación

### Alerta a la ciudadanía

Alerta a la ciudadanía sobre personas inescrupulosas utilizando el nombre y el logo de la entidad para exigir pago de sumas de dinero

La URF tiene conocimiento que, personas inescrupulosas vienen utilizando el nombre y el logo de la entidad, exigiendo el pago de sumas de dinero por concepto de estudios jurídicos o financieros, de solicitudes de crédito, asegurando falsamente que este es un requisito exigido por esta entidad



Gráfico 10.

4.1.2. Fortalecimiento de los canales y espacios de comunicación, interna. La comunicación interna de la Unidad se fortaleció con actividades dirigidas a incentivar la cultura organizacional,

desarrollo de campañas de motivación y de socialización de los productos de los procesos, publicación de noticias, videos y boletines mensuales, utilizando canales como correo electrónico y WhatsApp.



Gráfico 11.

## Campañas



### CONOCIENDO NUESTROS PUNTOS ECOLÓGICOS - MHCP

Sabías que, en el primer piso del MHCP de la sede San Agustín, está disponible el punto ecológico para depositar los residuos posconsumo. Allí encontrarás los diferentes contenedores en donde podrás hacer la disposición final de los siguientes residuos:

- Envases de residuos de insecticidas y plaguicidas domésticos.
- Pilas.
- Luminarias y tubos fluorescentes.
- Residuos eléctricos y electrónicos.
- Medicamentos vencidos y/o deteriorados.
- Residuos de aceite usado.

Para más información clic aquí 



### ¡Felicitaciones a los servidores! "Mejores Compañeros Dentro de sus Equipos"

"El compromiso individual con el esfuerzo colectivo es lo que hace que un equipo, una empresa, una sociedad y hasta una civilización funcionen"



#### ¡ATENCIÓN!

Informamos que por mantenimiento y actualización del aplicativo, se realizará la suspensión temporal del SMGI hoy 1 agosto de 2022 entre las 4:00 p.m. y 5:00 p.m. Ofrecemos disculpas por los inconvenientes presentados.



#### DÍA MUNDIAL DEL AHORRO

21 DE OCTUBRE



#### FELIZ DÍA DEL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS



#### Actualización de inventario

Recuerde que debe revisar la relación entre la placa de los bienes a su cargo y los asignados en el formato de almacen, así como su correcto estado y funcionamiento.



#### HOY PAGO DE PRIMA

CONSULTA EN TU CORREO (EL CORREO)



### La URF se une a la campaña "Botellas de Amor"

Se parte del cambio

### Comienza en tu casa

- 1 Separa todo el residuo plástico flexible como envolturas, empaques, bolsas o productos plásticos que resultan de tu consumo diario.
- 2 Busca una botella plástica con tapa, de cualquier producto sin importar el color, forma o tamaño.
- 3 Pon los residuos plásticos al interior de la botella con ayuda de un palo o vara y presiónalos hasta que estén bien compactos.
- 4 Al tener la botella llena, tápala y llévala al punto de acopio mas cercano a tu residencia.

Gestión Humana - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)



Gráfico 12.

4.1.3. Apoyo en los ejercicios de rendición de cuentas. Mediante estrategias de comunicación y elaboraron piezas que se publicaron en la página web y redes sociales y

se apoyaron las actividades definidas para la audiencia pública, organizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evento en el cual participó la Unidad.

## Rendición de cuentas

The image shows a collage of digital content related to the 'Rendición de Cuentas' (Accountability) process. It includes two social media posts from 'Comunicación Interna URF' and a flyer for the 2020-2021 accountability period.

**Top Left Post:** 'Informe de Gestión MHCP para consulta - rendición de cuentas'. Date: 28 de noviembre de 2022, 3:43 p. m. Content: 'Consulte el informe de gestión y participe', 'Preguntas al correo: [openhacienda@minhacienda.gov.co](mailto:openhacienda@minhacienda.gov.co)'.

**Top Right Post:** 'Rendición de Cuentas Ministerio de Hacienda y Crédito Público'. Content: 'Los invitamos a participar Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 8:00 a.m.', 'Inscríbese y participe <https://bit.ly/3oybhtH>'.

**Center Flyer:** 'Rendición de cuentas 2020 | 2021'. Details: '15:00 8:00 Transmisión', 'Inscríbese y participe', 'Síguenos en redes: @minhacienda'.

**Bottom Left Post:** 'Rendición de Cuentas 8 de octubre 9:00 a.m. virtual, los esperamos MHCP'. Date: 29 de septiembre de 2021, 4:38.

**Bottom Right Panel:** 'Audience Pública de Rendición de Cuentas temas internos ¡Regístrese los esperamos!'. Includes a registration link: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScMuto1FTd7uuMAfn2ZpK39Kz6olpp1EyOY9K53TCTviX7D-w/viewform> and contact email: [preguntasaudienciapublica@minhacienda.gov.co](mailto:preguntasaudienciapublica@minhacienda.gov.co).

Gráfico 13.

4.1.4. Transparencia y acceso a la información. Con el fin de cumplir con la Política de Transparencia y Acceso a la información se diseñó y publicó un nuevo menú de transparencia, en la página web y se publicaron los contenidos obligatorios, cumpliendo

con los estándares definidos por el Ministerio de las TICS y el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que derivó en una mejora de 10 % en el Índice de Transparencia ITA, que evalúa la Procuraduría General de la Nación, anualmente.

## Índice de Transparencia ITA

Calificación URF  
**98/100**

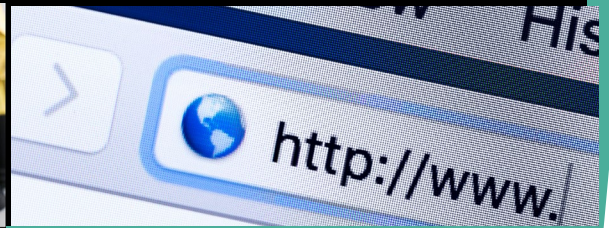


Gráfico 14.

4.1.5. Apoyo a la Política Anticorrupción. La Unidad mantiene su política anticorrupción mediante espacios en la página web y un buzón físico para denuncias internas y externas.

4.1.6. Buenas prácticas en la gestión del proceso. La divulgación de la información se fortaleció con ejercicios de planeación de la comunicación a través de cronogramas cuatrimestrales con contenidos generados por los procesos del Sistema de Gestión, que permiten un adecuado seguimiento y mejora del proceso. Igualmente, a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional, SMGI se tramitan y se les hace seguimiento y verificación a las solicitudes de publicación en el menú de transparencia y acceso a la información.

## Política Anticorrupción



Gráfico 15.



# Relación con Grupos de Valor



El proceso de relación con grupos de valor está ubicado en el nivel misional en el modelo de operación por procesos del sistema de gestión institucional (SGI) y fue creado durante la vigencia 2022, en virtud de los lineamientos del artículo 17 de la Ley 2052 de 2020.

El objetivo del proceso es liderar la implementación integrada de las políticas de servicio al ciudadano, participación y rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información, que determinan la relación estado ciudadano, mediante la definición de lineamientos, estrategias y herramientas de interacción, mejorando la experiencia de los grupos de valor y otras partes interesadas en su relación con la Unidad.

## **5.1. Principales logros 2022**

- Organización y consolidación del directorio de grupos de valor: El directorio de grupos de valor es producto de la caracterización de grupos de valor y partes interesadas realizada en la vigencia 2021 por el proceso de direccionamiento y planeación. Esta herramienta organiza los datos de contacto de los grupos de valor y partes interesadas, para articular la gestión interna con sus necesidades, preferencias y expectativas. En este sentido, se fortaleció y se organizó el documento existente, con el propósito de potencializar su alcance.
- Fortalecimiento del lenguaje claro y la inclusión: La estrategia de lenguaje claro se llevó a cabo haciendo uso de herramientas metodológicas como laboratorios de simplicidad y capacitaciones dirigidas a que los servidores se expresen de una manera sencilla con los grupos de valor y partes interesadas en la gestión de la Unidad. El fin de esta estrategia es brindar condiciones accesibles e inclusivas respecto a la oferta institucional, garantizando los derechos de todos los grupos poblacionales del país.
- Generación de cultura de servicio al ciudadano: Desde el proceso se fomentó la cultura de servicio al ciudadano mediante campañas de sensibilización dirigidas a los servidores, en torno a la importancia del relacionamiento con los grupos

- Participación incluyente en las ferias acércate: La URF participó en las ferias acércate de la Jagua de Ibirico y de Riosucio Caldas, representada por el proceso de relación con los grupos de valor, logrando la interacción con 240 personas de diferentes grupos poblacionales; entre ellos, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, niños, mujeres y población víctima del conflicto armado. Esto con el propósito de informar a los asistentes sobre la gestión, resultados y oferta institucional de la Unidad.
- Fortalecimiento de los canales de atención: Se han fortalecido los canales de atención a partir de la identificación de oportunidades de mejora y la creación del nuevo canal de WhatsApp.
- Mejora de la oportunidad en los tiempos de respuesta a PQRSD: La oportunidad en la respuesta a PQRSD mejoró considerablemente, con ocasión a los controles establecidos desde el proceso, hasta alcanzar su punto máximo (100%) durante seis meses de la vigencia. Es decir, se ha generado la cultura de la respuesta diligente a las PQRSD por parte de los servidores.

## 5.2. Principales retos 2023

- Fortalecer la caracterización de los grupos de valor con un ejercicio orientado a conocer las necesidades, expectativas y preferencias, con el objetivo de mejorar los canales de interacción y la relación con los grupos de valor y partes interesadas.
- Fortalecer el relacionamiento de la Unidad con los grupos de valor, mediante la ejecución de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Fortalecer la cultura de servicio al ciudadano en la Unidad.
- Fomentar el ejercicio del control social para retroalimentar la gestión. infografías, presentaciones institucionales y eventos realizados por la Unidad y aquellos en los que participa.

# Gestión de la Información



El proceso Gestión de la Información está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo gestionar y asegurar la información de la URF, así como, los documentos que la soportan a partir de la adecuada administración y conformación de los fondos documentales con miras a facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la trazabilidad de la gestión, la seguridad y protección de los datos y la atención oportuna de los ciudadanos y sus grupos de valor.

## **6.1. Principales logros 2022**

- Implementación de las Tablas de Retención Documental: Se aplicaron técnicas de organización documental para implementar las TRD debidamente aprobadas y convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN), con el fin de fomentar la integridad, salvaguarda, y control de los expedientes y documentos de archivo en sus diferentes formatos, igualmente, la actividad la efectuaron todos los procesos que integran la URF.

- Uso del Formato Único de Inventario Documental (FUID), para asegurar la salvaguarda del fondo documental digital, y la descripción de las unidades documentales que conforman el Repositorio de Información Documental-RID.
- Actualización de los siguientes instrumentos de gestión de información pública en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014: Registro Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación de Información.

## **6.2. Principales retos 2023**

- Implementar las políticas de gestión documental y gobierno digital.
- Desarrollar el componente estratégico y subcomponente planeación de la función archivística, del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos - MGDA así:
- Elaborar Diagnóstico Integral de Archivo-DIA.

- Elaborar Plan Institucional de Archivos- PINAR para el cuatrienio 2023-2026.
- Elaborar Programa Gestión Documental-PGD para el cuatrienio 2023-2026.
- Elaborar Tablas de Control de Acceso.
- Actualizar Tablas de Retención Documental.
- Actualizar Sistema Integrado de Conservación -SIC.
- Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, PETI.

# Gestión Humana



El proceso de Gestión Humana está ubicado en el nivel estratégico del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo proveer y gestionar talento humano idóneo a la URF, promoviendo su desarrollo integral mediante la implementación de programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como al fortalecimiento de competencias que contribuyan al cumplimiento de los fines misionales, estratégicos y de apoyo de la Unidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los recursos destinados para tal fin; todo ello orientado al mejoramiento del clima organizacional.

## **7.1. Administración de Personal**

La URF realiza la administración del personal mediante la gestión de las vacantes, las situaciones administrativas, liquidación de nómina y la administración de las historias laborales, en cumplimiento de los objetivos institucionales y la normatividad vigente. Para este efecto, el proceso de Gestión Humana opera a través de dos procedimientos a saber:

- Vinculación, Permanencia y Retiro: cuyo objetivo es establecer actividades, responsables y registros necesarios para suplir vacantes temporales o definitivas, , mantener y/o o desvincular un servidor de la planta de personal de la URF, con el propósito de contar con personal idóneo para el desarrollo y cumplimiento de su misión, en un clima laboral de calidad.
- Novedades de Personal: En el marco de este proceso, se establecen las políticas, actividades, responsables y registros necesarios para gestionar las novedades de personal de la Unidad, de manera oportuna y con base en la normatividad vigente.

## **7.2. Estructura Planta de Personal**

La planta de personal de la URF está compuesta por 30 cargos, de los cuales se encuentran provistos 26 en la vigencia 2022. Frente al particular es importante señalar, que mediante Decreto 1792 del 21 de diciembre de 2021, se ordenó la reestructuración de la planta de personal, a efectos de optimizar la capacidad operativa de la Unidad.

Denominación de Cargos	No. de Cargos
Nivel Directivo	4
Nivel Asesor	12
Nivel Profesional	10
Nivel Técnico	2
Nivel Asistencial	2
Total planta de personal	30

Gráfico 17.

### 7.3. Movimientos de personal y situaciones administrativas

La planta de personal conforme a su dinámica presenta movimientos de forma permanente (ingresos, novedades y retiros). En la vigencia 2022 se realizaron 15 nombramientos, de los cuales 11 fueron de tipo provisional y 4 fue mediante nombramiento ordinario (cargo de libre nombramiento y remoción).

Vale la pena señalar, que en los movimientos de planta de la vigencia se tuvo en cuenta el buen desempeño del equipo de trabajo, lo que permitió en algunos casos la movilidad laboral de los servidores, previo agotamiento de los procedimientos de selección respectivos.

Las situaciones administrativas hacen parte de los diversos escenarios que se pueden presentar durante la vinculación laboral del servidor público. En la vigencia 2022, se tramitaron 132 situaciones administrativas, ver gráfico 18.

Frente a este punto es importante señalar que debido a la Pandemia por COVID 19, en el primer semestre el año, se impactó el trámite de situaciones administrativas, disminuyéndose principalmente el trámite de comisiones de servicios. Sin embargo, en el segundo semestre se empezó a normalizar este trámite.

Asimismo, se pudo evidenciar una disminución del ausentismo laboral comparado con los años previos a la Pandemia, lo cual podría atribuirse a la operación de la mayoría del equipo de trabajo mediante la modalidad de teletrabajo.

Situación administrativa	Cantidad
Aceptaciones de Renuncia	13
Delegación	9
Vinculación Formativa	10
Licencia por Enfermedad	5
Licencia por Enfermedad	1
Nombramiento Ordinario	4
Nombramientos Provisionales	11
Primas Técnicas	5
Reajuste liquidación de prestaciones sociales definitivas	6
Reconocimiento de prestaciones sociales definitivas	12
Vacaciones, interrupciones y reanudes	27
Comisiones de Servicio	29
<b>Total</b>	<b>132</b>

Gráfico 18.

## 7.4. Sistema de información del empleo público

En la vigencia 2022 se realizaron dos seguimientos al Sistema de Información del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento del plan de monitoreo y seguimiento respectivo, producto del cual se actualizaron las Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas de todos los Servidores de la URF.

## 7.5. Desarrollo de personal

La URF comprometida con sus empleados, implementó programas y planes encaminados a mejorar el bienestar, salud y seguridad en el trabajo de los servidores, así como el fortalecimiento de sus competencias. En este punto vale la pena resaltar la capacitación en “Liderazgo Organizacional”, en la que participaron 24 servidores de la Unidad,

dictada por la Pontificia Universidad Javeriana, mediante la metodología on - line (virtual sincrónica).

#### 8.5.1. Estrategias de bienestar

- Más tiempo Libre
- Horario Flexible
- Teletrabajo
- Bienestar a la carta

## 7.6. Principales logros 2022

- Resiliencia institucional (operación virtual de todos los procesos).
- Operación mediante teletrabajo, como forma de organización laboral principal en la Unidad.
- Implementación Portal de Sara para la gestión de situaciones administrativas y otros trámites asociados a los servidores públicos.
- Curso de Liderazgo Organizacional con cobertura de todos los niveles de la Organización.

- Resultados de la medición del desempeño institucional - FURAG, respecto de las Políticas asociados al proceso de Gestión Humana.
- Continuación de la implementación de la estrategia de Gestión del Conocimiento.

## 7.7. Principales retos 2023

- Fortalecimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Continuación de la operación mediante teletrabajo como modalidad laboral de la URF.
- Fortalecimiento de la interacción de los servidores con el Portal de Sara para mejorar la gestión del talento humano de la URF.
- Rediseño institucional (URF 2.0).
- Fortalecimiento de la gestión del proceso de gestión humana en el marco de la mejora continua.

# Gestión Financiera



El proceso de Gestión Financiera está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento de la Unidad, de acuerdo con las necesidades.

## 8.1. Gestión Presupuestal

Ejecución presupuestal diciembre de 2022, se presenta en el **Anexo 20**.

A través de la Ley 2159 de 2021 y su Decreto 1793 de 2022 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se asignó a la unidad ejecutora (130118) Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) presupuesto para gastos de funcionamiento por \$6.088.000.000 incorporados y desagregados mediante la Resolución 001 de 2022, posteriormente bajo la Resolución 3013 de 2022 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicióno al presupuesto de la unidad ejecutora la suma de \$140.000.000, dando así, un total asignado a la vigencia 2022 de \$6.228.000.000 de los cuales el 95%

corresponde a gastos de personal, el 4% a gastos generales, el 0,2% a transferencias corrientes y el 0,4% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la URF no cuenta con presupuesto asignado a gastos de inversión en la vigencia 2022.

Así pues, al cierre del mes de diciembre de 2022, se presenta la siguiente gestión presupuestal de gastos de funcionamiento:

**Gastos de Personal:** Representa los gastos asociados con el personal vinculado a la planta de la URF. La apropiación asignada: \$5.917.000.000,00 valor comprometido: \$5.798.346.603,00 para una ejecución del 98,00%, valor obligaciones: \$5.798.346.603,00 para una ejecución del 98,00%.

**Adquisición de Bienes y Servicios:** Representa los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la URF. La apropiación asignada: \$276.000.000,00 valor comprometido: \$269.072.946,94 para una ejecución del 97,49%, valor obligaciones: \$268.549.346,94 para una ejecución del 97,30%.

**Transferencias Corrientes:** Representa los gastos a las incapacidades y licencias

presentadas por los funcionarios de la URF. La apropiación asignada: \$10.000.000,00 valor comprometido: \$1.860.620,00 para una ejecución del 18,61%, valor obligaciones: \$1.860.620,00 para una ejecución del 18,61%.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: Representa los gastos que por mandato legal debe realizar la URF. La apropiación asignada: \$25.000.000,00 valor comprometido: \$19.019.366,00 para una ejecución del 76,08%, valor obligaciones: \$19,019,366.00 para una ejecución del 76,08%.

## 8.2. Gestión Contable

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, se presenta en el **Anexo 21**.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la UAE Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y están elaborados conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante la Resolución No.

533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, elaborado con base en los criterios definidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Al cierre del mes de diciembre de 2022, el valor de los activos asciende a la suma de \$133.031.531,10 representado en bienes y gastos pagados por anticipado y propiedades planta y equipo.

- El valor del pasivo asciende a la suma de \$735.062.936,95 siendo la cuenta más representativa beneficios a los empleados a corto plazo por valor de \$678.299.143,03.
- El Patrimonio es negativo como consecuencia del resultado del ejercicio, por valor de -\$602.031.405,85.

Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2022, se presenta en el **Anexo 22**.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, los ingresos producto de las operaciones interinstitucionales ascienden a la suma de \$6.092.081.219,54. Los gastos ascienden a la suma de \$5.996.541.186,46 correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, depreciación y amortizaciones.

### **8.3. Principales logros 2022**

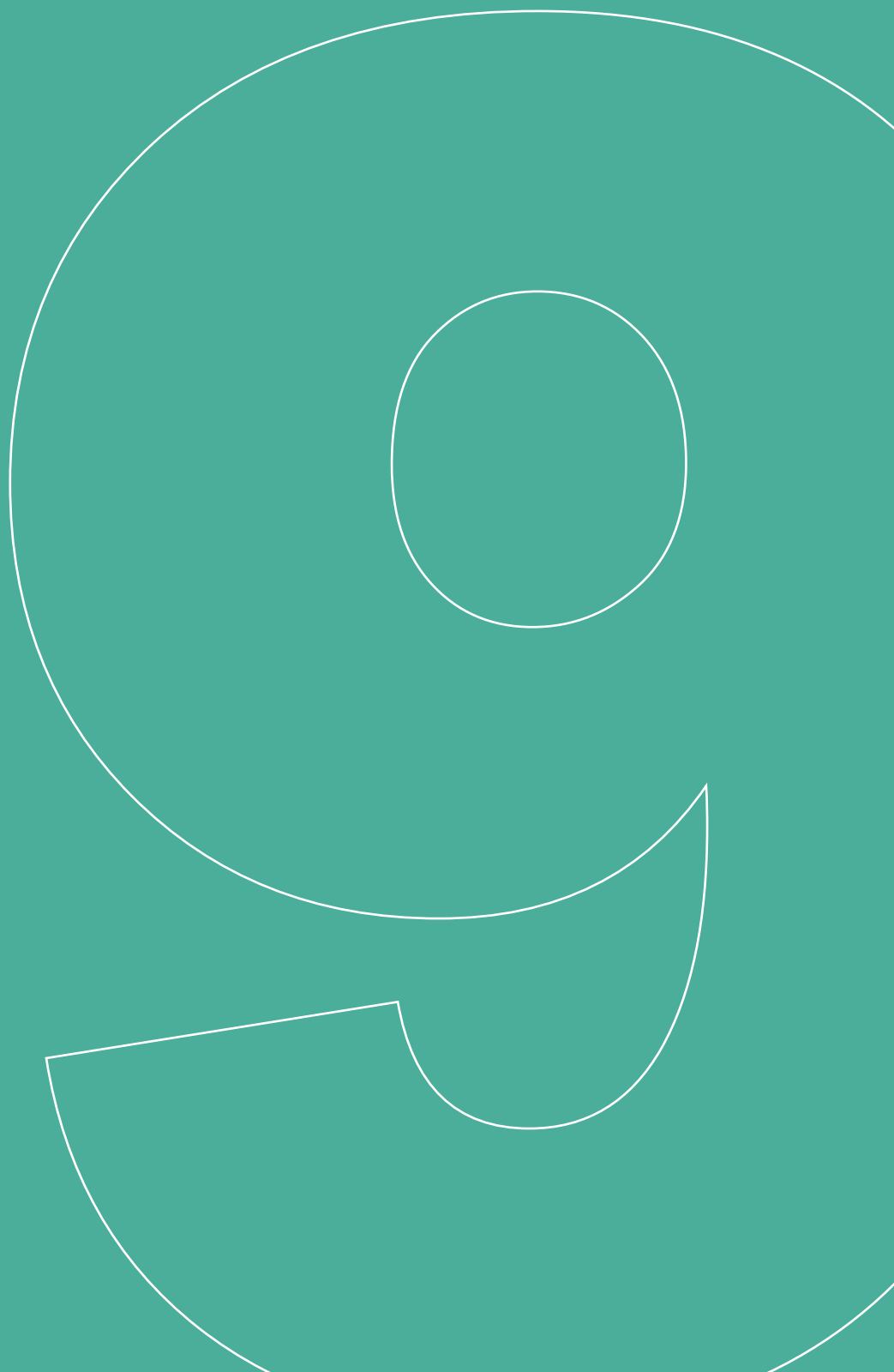
- Cumplimiento de las funciones y objetivos propuestos en materia presupuestal, contable, tesorería y de nómina con oportunidad y calidad.
- Al mes de diciembre 2022 se presenta un porcentaje total del presupuesto asignado comprometido del 97,75% que corresponde a la suma de \$6.088.299.535,94 para la vigencia 2022 cumpliendo la planeación establecida.
- Durante los 3 trimestres que van de la vigencia 2022 se prepararon y presentaron los Estados Financieros de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Cumplimiento al 100% en la gestión de pago, de las reservas presupuestal y cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2021.
- Se realizó satisfactoriamente la implementación del proceso de pago masivo de nómina a

beneficiario final establecido por la administración SIIF Nación al igual que el proceso establecido en la recepción y validación de la facturación electrónica para el pago de las obligaciones adquiridas por la Unidad.

### **8.4. Principales retos 2023**

Realizar seguimiento efectivo a las actualizaciones en la gestión de la facturación electrónica de acuerdo con los lineamientos establecidos por la administración SIIF Nación y el operador aliado Olimpia IT

# Adquisición de Bienes y Servicios



El proceso de Adquisición de bienes y servicios está ubicado en el nivel de apoyo del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo garantizar la provisión oportuna de los bienes y servicios requeridos por la Unidad y la correcta administración de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente y la disponibilidad de recursos.

## 9.1. Plan anual de adquisiciones

Durante la vigencia 2022, se suscribieron veintitrés (23) contratos, dando cumplimiento a las necesidades de la entidad contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se detallan en el **Anexo 23**.

## 9.2. Gestión del inventario

Durante la vigencia 2022, con miras a mantener actualizado el inventario, mensualmente se realizó control de cambios en los bienes a cargo de la Unidad y se efectuaron cambios por obsolescencia de equipos y reintegro de elementos que no estaban siendo usados bajo el Convenio Interadministrativo de

Cooperación No. 002 de 2016 suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, se incluyeron bienes propios de conformidad con las nuevas adquisiciones adelantadas.

Por otro lado, se tramitó la adjudicación, a título gratuito, de los vehículos que habían sido dados de baja y se entregaron a la Alcaldía de Magangué (Bolívar).

## 9.3. Principales logros 2022

- Mayor desagregación de los roles debido a la participación activa de los diferentes servidores involucrados en las etapas de los procesos de contratación.
- Adjudicación, a título gratuito, los vehículos dados de baja mediante Resolución 040 de 16 de febrero de 2022.

## 9.4. Principales retos 2023

- Reforzar el uso de herramientas para incrementar las prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico para lograr mejores resultados en eficacia, eficiencia y generación de valor en el proceso.

- Implementar mecanismos para conocer la percepción de proponentes de los procesos de contratación en relación con la transparencia y la objetividad de los mismos.
- Fomentar en la gestión contractual y en la administración de bienes propios y a cargo de la entidad prácticas encaminadas a aumentar la austeridad del gasto.
- Contar con una herramienta que facilite y permita un mayor control sobre los cambios en el inventario de bienes propios y bienes a cargo de la Unidad.
- Promover la participación de los servidores y partes interesadas en el cumplimiento de la Política de Protección al Medio Ambiente y las buenas prácticas que se deben implementar al interior de la entidad.

# Control y Evaluación

10

El proceso de control y evaluación está ubicado en el nivel de evaluación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) y tiene como objetivo propiciar la cultura de autoevaluación, evaluación y la mejora continua del Sistema de Control Interno, mediante la formulación y ejecución del plan anual de auditoría, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 10.1 Estado del Sistema de Control Interno

Como resultado de las auditorías aplicadas se pudo determinar que el Sistema de Control Interno en la Unidad es efectivo, toda vez que mediante la operación de las líneas de defensa en el desarrollo y a través del modelo de operación por procesos se observa que proporcionan una seguridad razonable sobre la gestión institucional, mediante el modelo de operación por procesos y la asignación de líderes institucionales encargados de orientar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en la Unidad, se encuentran definidos los roles y responsabilidades para la aplicación de todos los mecanismos de control definidos.

## 10.2 Plan anual de auditoría 2022

En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016, suscrito entre la URF y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se prevé, por parte del ministerio, el soporte necesario para facilitar el ejercicio de funciones administrativas en la URF, se contó con el apoyo de la Oficina de Control Interno para la ejecución de ejercicios de evaluación independiente.

El plan anual de auditoría 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, desarrolla el cumplimiento de los cinco roles definidos para las oficinas de control interno o quien haga sus veces, tal y como se aprecia en el **gráfico 19**.

El Plan Anual de Auditoría es objeto de seguimiento periódico y de socialización en el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno. Las actividades contempladas, se desarrollaron de acuerdo con lo programado y los informes correspondientes se publicaron en la página web, en el menú de transparencia.

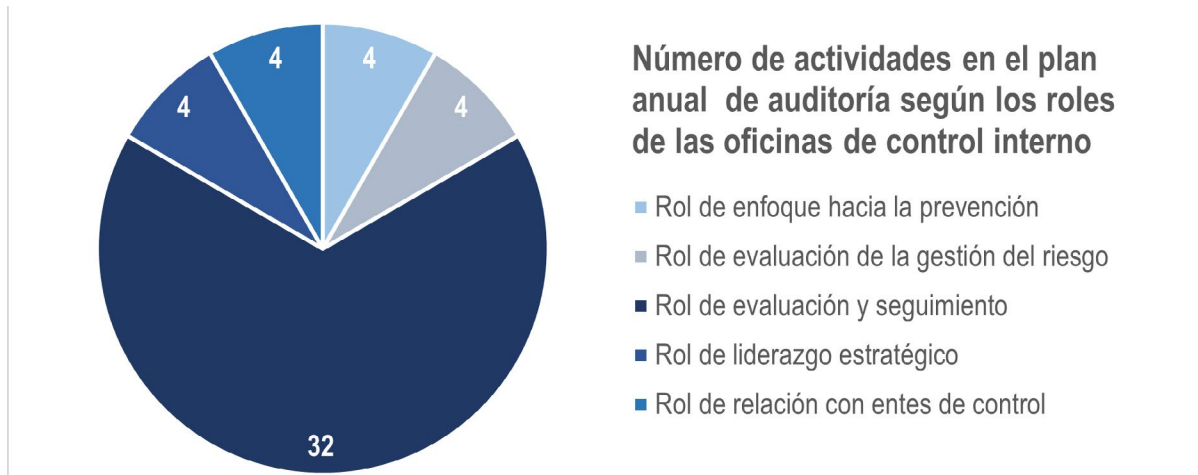


Gráfico 19.

### 10.3 Plan de mejoramiento

Como parte de la actividad de aseguramiento se generaron oportunidades de mejora que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de los procesos, estas ameritan definición de acciones por parte de los responsables de las cuales se hace seguimiento a

través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional SMGI.

El Plan de Mejoramiento se encuentra categorizado por las fuentes de las cuales surgieron las acciones a saber; recomendaciones del FURAG, acciones de la evaluación independiente y oportunidades de mejora que subsanan las debilidades encontradas.

Plan	Categoría	Estado		
		Finalizada	En desarrollo	Para Seguimiento
Plan de Mejoramiento 2021	FURAG	24	-	-
	Plan de Mejoramiento	5	2	-
Plan de Mejoramiento 2022	FURAG	-	23	15
	Oportunidades de Mejora	3	-	4
	Plan de Mejoramiento	-	-	2
Total general		32	25	21

Gráfico 20.

## 10.4. Fortalecimiento del autocontrol

Durante la vigencia 2022, se realizó una campaña de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno orientado a fortalecer la cultura del control y autocontrol en los cuales se desarrollaron temáticas relacionadas con las generalidades del Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar del Control Interno, Esquema de Líneas de defensa y fomento de la cultura del autocontrol.

Esta campaña se realizó con el apoyo del proceso de gestión de comunicaciones, el cual remitió piezas informativas por los canales de comunicación interno, boletín mensual, correo electrónico institucional y WhatsApp.

## 10.5. Principales logros 2021

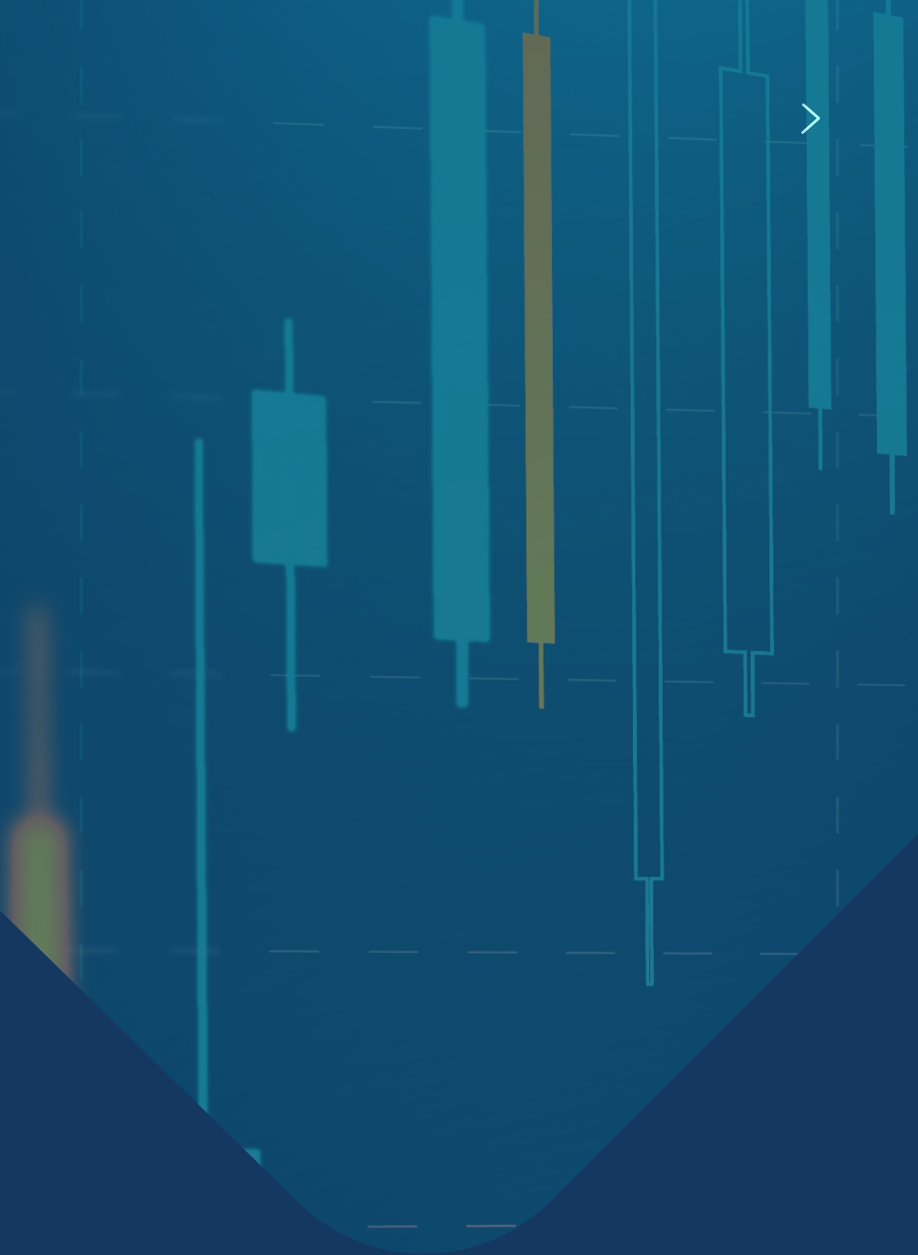
- Aumento en la cobertura del universo de auditoría con el desarrollo de ejercicios de evaluación independiente en virtud del convenio con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Implementación de herramientas como el Mapa de Aseguramiento y el Programa de Aseguramiento de Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna.

## 10.6. Principales retos 2022

- Fortalecer la operación del esquema de las líneas de defensa.
- Realizar acompañamiento a los procesos para el fortalecimiento de la cultura del autocontrol.

# Anexos



# Anexo. 1

## **Decreto 053 de 2022 - Apalancamiento de Fondos de Inversión Colectiva mediante la emisión de bonos y otras modificaciones al mercado de capitales**

El decreto continúa desarrollando el mercado de capitales colombiano, al permitir que los fondos de inversión colectiva cerrados puedan emitir bonos en el mercado de capitales. Dicha posibilidad amplia las fuentes de fondeo de dichos vehículos, los cuales son una fuente de financiamiento de nuevos proyectos y emprendimientos productivos; de la misma manera se amplía la oferta de papeles disponibles en el mercado y que pueden ser demandados por los distintos inversionistas tanto locales como del exterior.

Con el Decreto 053 de 2022 se fomenta la internacionalización de las infraestructuras del mercado de capitales desarrollando líneas de negocios y promoviendo eficiencias en la negociación de los distintos países que conforman la Alianza del Pacífico.

También se amplían los plazos de las operaciones del mercado monetario cuando en la operación se interponga una Cámara de Riesgo Central de Contraparte. Por último, se actualizan normas sobre el uso de dispositivos electrónicos en mesas de dinero, buscando ajustar la reglamentación a las nuevas tendencias postpandemia.

# Anexo. 2

## **Decreto 1387 de 2022.**

La norma expedida tiene por objeto seguir contribuyendo al fortalecimiento del mercado de capitales local a través de: i) la promoción de estructuración de diversos tipos de fondos de inversión colectiva, por lo que se disminuyó el monto mínimo de constitución de 2.600 a 1.500 SMMLV y se extendió el plazo para que en la etapa inicial el fondo llegue a ese valor patrimonial, y ii) se continúa con el proceso de integración regional de las infraestructuras del mercado de capitales buscando alcanzar eficiencias operativas economías de escala, reducción de costos y en general mejoras operativas, lo anterior siguiendo tendencias observadas en otras regiones.

## Reglamentación de la Ley 2112 de 2021

La Ley 2112 de 2021 dispuso la obligación de inversión de un mínimo del 3% de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias en fondos de capital privado y/o deuda privada, que inviertan en empresas y proyectos productivos en Colombia. Dicha ley facultó al Gobierno nacional para fijar los lineamientos a cumplir para estas inversiones, exigiendo su realización en un marco de adecuada seguridad y que mejore las condiciones de riesgo y retorno de las cuentas individuales de los afiliados.

Teniendo en cuenta estos fundamentos legales, y las políticas de regulación por principios y criterios, y de convergencia a estándares internacionales, adoptadas en los últimos años por el Gobierno nacional para el sector financiero, y acogiendo las recomendaciones y buenas prácticas internacionales en la materia, durante 2022 se expidió el Decreto 1458 de 2022, en el que, entre otros aspectos, se establecen condiciones a cumplir por los fondos de capital privado y/o deuda privada y al gestor profesional de estos, relacionadas con solidez patrimonial, trayectoria profesional, capacidad operativa y organizacional, gobernanza y divulgación de información. Esta reglamentación busca promover el mejoramiento de las condiciones de riesgo y retorno de los portafolios administrados, así como fijar las condiciones de seguridad que deberán cumplir las administradoras de los mencionados fondos en todo momento.

## Anexo. 4

### **Proyecto de decreto que actualiza las normas de los Fondos de inversión Colectiva.**

La Unidad de Regulación Financiera se encuentra trabajando en una propuesta de decreto que tiene por objetivo la revisión de la regulación de los fondos de inversión colectiva, establecida en el Decreto 1242 de 2013, hoy Parte 3 del Decreto 2555 de 2010. Potencializar estos vehículos es fundamental para el desarrollo del mercado de capitales, en la medida en que constituyen fuentes de financiamiento para nuevos proyectos y emprendimientos productivos. Por otra parte, más inversionistas han visto en estos instrumentos una fuente de ahorro y de diversificación de sus portafolios, toda vez que constituyen una posibilidad para diversificar activos en sus políticas de inversión.

Dentro de los temas que serán objeto de revisión se puede destacar las condiciones de apalancamiento de los fondos de inversión colectiva, límites de participación, así como, temas operativos y de gobierno corporativo. La propuesta recogerá aspectos identificados en la revisión de jurisdicción comparada, así como, elementos propios del mercado local.

# Anexo. 5

## **Estudio Nuevas Tecnologías en el Mercado de Capitales.**

En los últimos años la transformación tecnológica ha permeado todas las actividades de la economía, y el sector financiero no ha sido ajeno a dicha transformación. La innovación que se ha dado en términos de productos, canales y servicios ha traído como consecuencia el acceso al sector financiero por segmentos más amplios de la población, y en esa medida se ha potenciado la contribución de esta industria en el crecimiento y desarrollo económico de los países.

El documento presenta de manera general las principales características de cada las tendencias identificadas, a saber: i) El uso de Distributed Ledger Technology - DLT y Blockchain, ii) Finanzas descentralizadas (decentralized finance - DeFI), iii) Inteligencia artificial y machine learning, y iii) Los servicios financieros en el metaverso. Adicionalmente, dimensiona sus usos, estado de desarrollo actual, los beneficios, así como los riesgos actuales y potenciales, con el fin de proponer las etapas con las que la Unidad de Regulación Financiera evaluará cada uno de dichas tendencias, así como la necesidad de realizar una intervención regulatoria.

# Anexo. 6

## **Decreto 1297 de 2022.**

El sistema financiero atraviesa un proceso de transformación profundo y se enfrenta a una dinámica competitiva distinta, caracterizada por una mayor diversidad de actores y un consumidor financiero con elevadas expectativas de personalización y valor agregado en la oferta de productos y servicios financieros.

El Gobierno nacional, consciente de la necesidad de apoyar y promover la adaptación del sistema a esta nueva realidad, expidió el Decreto 1279 de 2022, el cual establece el marco normativo de las finanzas abiertas en Colombia, orientado a promover la competencia, la inclusión y la eficiencia en la prestación de productos y servicios financieros.

Este Decreto corresponde a una intervención regulatoria basada en principios y reglas generales que enmarcan la arquitectura financiera abierta en Colombia. Para el efecto el decreto establece un marco legal que dota de seguridad jurídica el desarrollo de estos nuevos esquemas en aspectos determinantes como: i) el tratamiento de datos por parte de las entidades financieras; ii) el desarrollo de ecosistemas digitales, iii) la comercialización de tecnología e infraestructura financiera por parte de las entidades vigiladas; iv) la iniciación de pagos como nueva actividad del sistema de pagos; y, v) los esquemas de protección al consumidor en la era digital.

De conformidad con las disposiciones del Decreto 1297 de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia establecerá en un término de 12 meses los estándares necesarios para el desarrollo de la arquitectura abierta, esto es, hasta julio de 2023.

Con este Decreto se espera lograr una profundización en la dimensión del uso de los productos financieros gracias al ofrecimiento de servicios ajustados a sus necesidades. Así mismo, se establecen las reglas para que las entidades financieras puedan profundizar su interacción con terceros para ahondar el perfilamiento de sus clientes y alcanzar nuevos segmentos hoy desatendidos.

# Anexo. 7

## **Decreto 1459 de 2022.**

Con el fin de seguir contribuyendo a la ampliación del acceso de personas y empresas tanto a diversos mecanismos de financiación como de cubrimiento de riesgos contra eventos inesperados, el Decreto abordó dos frentes: el primero, de financiación para pequeñas y medianas empresas a través de la potencialización de la figura de leasing, particularmente con la ampliación de los activos con los cuales se puede realizar la operación a aquellos intangibles, promoviendo el desarrollo de diseños, algoritmos, patentes, marcas, etc. En esa misma línea y en aras de fortalecer el financiamiento formal para personas naturales y pequeños empresarios, se modificaron las condiciones del crédito de consumo de bajo monto, eliminando las restricciones de participación anterior de la persona en el sistema crediticio y reconociendo que este producto debe tener naturaleza digital y simplificada.

De otro lado, con el fin de seguir promoviendo el aseguramiento de la población, se ajustaron las condiciones para la distribución de seguros masivos de manera proporcional para los mecanismos de corresponsalía y uso de red, igualando las condiciones de plazo para el trámite de no objeción ante la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos de uso de red y eliminando la lista diferenciada de ramos autorizada para la venta de estos productos por canal y conservando los principios de universalidad, sencillez y estandarización.

# Anexo. 8

## **Asociación de Mipymes a cooperativas con actividad financiera.**

Actualmente, la URF se encuentra avanzando en una iniciativa regulatoria con la cual se reglamentan las condiciones bajo las cuales las cooperativas con actividad financiera pueden asociar micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la autorización que les fue conferida por la Ley 2069 de 2020, conocida como “Ley de emprendimiento”.

Los proyectos de decreto que incorporan esta propuesta fueron recientemente publicados a comentarios del público, y con los mismos se define el alcance de las condiciones previstas en el párrafo primero del artículo 21 de la Ley 79 de 1988, así como otros aspectos orientados a que las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito se realicen en condiciones que preserven la estabilidad y solidez de estas organizaciones.

## **Reservas técnicas de las entidades aseguradoras.**

La hoja de ruta regulatoria para la modernización del sector asegurador 2021-2025 publicada por la URF en 2021 fijó la estabilidad y convergencia a estándares internacionales como uno de los tres pilares a desarrollar en los próximos años. En el marco de este pilar se desarrolló la estrategia de revisión y actualización del régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expidió el Decreto 1531 de 2022. El marco normativo expedido fue desarrollado de manera articulada con la Superintendencia Financiera de Colombia y sus disposiciones tienen como objetivo reducir el rango de interpretación de algunas disposiciones y modificar la metodología de cálculo de reservas, como la de prima no devengada, para que su estimación se ajuste mejor a la naturaleza de los riesgos que asumen las entidades aseguradoras y se proteja a los tomadores de seguros.

# Anexo. 10

## **Hoja de ruta para el subsector solidario de ahorro y crédito.**

Entre 2021 y 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la URF, con la cooperación técnica del Banco de Desarrollo para América Latina (CAF) y el apoyo de un grupo de expertos conocedores del sector, realizaron un estudio que evaluó la efectividad del marco normativo actual, identificó vacíos normativos, y propuso ajustes para fortalecer el subsector a la luz de las mejores prácticas internacionales y generar un marco normativo que propicie un subsector competitivo, resiliente e inclusivo. Los resultados de este estudio fueron el insumo principal para estructurar la Hoja de Ruta del Subsector Solidario de Ahorro y Crédito que fue publicada por la URF en septiembre de 2022.

La Hoja de Ruta plantea 11 acciones y más de 40 iniciativas regulatorias y no regulatorias que se implementarán entre 2023 y 2027. Estas acciones permitirán consolidar avances puntuales en cinco objetivos estratégicos: i) fortalecer la estructura del subsector, ii) consolidar la red de seguridad, iii) actualizar el marco de regulación prudencial, iv) consolidar las prácticas de buen gobierno solidario y v) promover la inclusión financiera.

# Anexo. 11

## **Marco de gestión de las grandes exposiciones de los establecimientos de crédito.**

Desde el año 2019, la URF inició un proceso de revisión profunda del marco regulatorio sobre cupos individuales de crédito y límites a la concentración de riesgos, en virtud de la complejidad para su implementación y supervisión y el esfuerzo para cerrar las brechas respecto de los estándares de los Principios de Supervisión Bancaria de Basilea. Durante el 2020 se publicó un estudio con el diagnóstico de la regulación actual, la presentación del estándar internacional y un análisis de regulación comparada, y el cual incluyó una etapa de socialización con la industria. En 2021 continuó el análisis con la solicitud de información sobre grandes exposiciones para los establecimientos de crédito y entidades aseguradoras, con el fin de complementar los diagnósticos con información cuantitativa.

Producto de lo anterior, en 2022 se expidió el Decreto 1533 de 2022. El decreto se divide en dos partes, la primera parte actualiza y recoge lo correspondiente al Título 2 y 3 del Libro 1 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, que actualmente se denomina cupos individuales de crédito y límites de concentración de riesgos, regulación aplicable a los establecimientos de crédito. La segunda parte actualiza y reubica en el Título 8 del Libro 35 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 las normas sobre cupos individuales de crédito para las demás entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta actualización permite robustecer la regulación sobre concentración de riesgo de las entidades sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, y se consolida como una herramienta para mitigar la pérdida máxima que podría sufrir en caso de volverse insolvente alguna de sus contrapartes, lo que responde al desarrollo de nuestro sistema financiero.

# Anexo. 12

## **Transacciones de los establecimientos de crédito con sus partes vinculadas.**

Las transacciones que realizan los establecimientos de crédito con sus vinculadas hacen parte del desarrollo normal de sus actividades y, en muchos casos, permiten optimizar la prestación de los servicios ofrecidos a los consumidores financieros.

En 2013 y 2021 (IMF-World Bank FSAP, 2014) el Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP por su sigla en inglés), a cargo del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, elaboró un documento de propuestas para mejorar la regulación local, en el cual quedaron consignadas varias recomendaciones sobre las disposiciones normativas relacionadas con las transacciones realizadas con vinculados. Atendiendo estas recomendaciones se expidió la Ley 1870 de 2017 y el Decreto reglamentario 1486 de 2018, en los cuales se definieron los criterios de vinculación a un conglomerado financiero, y las políticas para la identificación y gestión de los conflictos de interés. Aun cuando fue un avance importante, dichos criterios no se hicieron extensivos a los establecimientos de crédito que no pertenecen a los conglomerados.

Con el fin de hacer extensiva dicha regulación a los establecimientos que no pertenecen a un conglomerado, definir criterios para determinar la calidad de vinculados a los establecimientos de crédito y robustecer las medidas para la administración, gestión o mitigación de los riesgos que surjan de las transacciones con los vinculados, se ha identificado la necesidad de actualizar e implementar herramientas para propender porque estas se desarrollen en condiciones de mercado y que permitan garantizar que las decisiones se sustenten en un análisis objetivo, y libre de conflictos de interés. Esta propuesta esta consignada en el proyecto de decreto sobre transacciones de los establecimientos de crédito que se encuentra en proceso de publicación a comentarios para diciembre de 2022.

# Anexo. 13

## **Aumento de la competencia y fortalecimiento del esquema de administración en el régimen de ahorro individual con solidaridad.**

Durante los últimos años la Unidad ha trabajado en desarrollar un diagnóstico sobre los principales problemas del régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS). En la etapa de acumulación, el esquema actual no promueve la alineación de los incentivos entre las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantía (AFP) y los afiliados, esto conlleva a que la gestión de las entidades con los recursos de las cuentas de ahorro individual no sea optimizada. Además, los mecanismos para que las AFP definan el portafolio de inversión de los distintos fondos no genera incentivos para una mejor gestión por parte de las administradoras. Por su parte, en la etapa de desacumulación, la estructura actual de las modalidades de pensión no permite garantizar una desacumulación sostenible con los recursos de las cuentas de ahorro individual.

De esa forma, con el apoyo del Banco Mundial se viene trabajando en dos consultorías que permitan ofrecer alternativas de solución a los problemas planteados, en lo referente a: la flexibilización del actual esquema de multifondos, que incluye: modificaciones a la unidad pensional, la segmentación de afiliados, la estructura de incentivos y la reserva de estabilización; la subasta de nuevos afiliados al sistema general de pensiones; la subasta del seguro previsiones; y mecanismo competitivo que garantice el ofrecimiento de rentas vitalicias a los afiliados. Una vez finalizadas las consultorías las recomendaciones serán analizadas, priorizadas y socializadas con los grupos de valor.

# Anexo. 14

## **Impulsar el acceso al sistema de pagos**

Con el apoyo de la Unión Europea y de la Iniciativa de Finanzas Rurales (IFR) se logró avanzar en el diagnóstico sobre el crecimiento de las transferencias electrónicas en el país, los diferentes modelos de operación y los principales avances en la implementación del Decreto 1692 de 2020. Así mismo, se logró avanzar en identificar la necesidad de adelantar acciones concretas para promover la interoperabilidad en el sistema de pagos. De esta manera se incorporaron en la agenda de trabajo para el año 2023 algunas iniciativas que buscan continuar trabajando en promover el acceso universal, eficiente y seguro al sistema de pagos.

# Anexo. 15

## **Agenda regulatoria 2023.**

Para 2023, la URF desarrollará su agenda normativa enmarcada en cuatro objetivos estratégicos que contribuirán al desarrollo y la estabilidad del sistema financiero y del mercado de capitales, mediante la promoción de la inclusión financiera y crediticia de la población excluida de los servicios financieros y la innovación.

Las acciones para desarrollar se fundamentan principalmente en la necesidad de trabajar en la construcción de proyectos normativos que respondan de manera adecuada a las necesidades para el reconocimiento y desarrollo de la economía popular, y en general para contar con mayores opciones de financiamiento, contribuyendo a la construcción de marcos normativos que permitan la entrada de más agentes en escenarios seguros y eficientes para la prestación de sus servicios. Igualmente, la Unidad seguirá su trabajo de asesoría y acompañamiento al Gobierno nacional en el diagnóstico de las oportunidades de mejora y el diseño de propuestas de ajuste al marco legal, permitiendo así la consecución de objetivos de política.

# Anexo. 16

## **Desarrollar acciones que promuevan la inclusión financiera para el fortalecimiento de la economía popular.**

Con la finalidad de continuar cerrando brechas en materia de inclusión financiera e incrementar los indicadores en materia de uso de productos y servicios, se proponen acciones que contribuyan al reconocimiento y fortalecimiento de la economía popular. Las propuestas van dirigidas a desarrollar instrumentos financieros destinados a sectores de la población que no tienen acceso a productos financieros y a eliminar barreras regulatorias que no permiten su acceso al sistema financiero. Así mismo, se continuarán realizando intervenciones regulatorias con el fin de consolidar la normatividad en materia de pagos digitales, y promover la masificación de estos en la economía. Con ese propósito se adelantarán las siguientes acciones:

- a. Hoja de ruta de pagos. Se trabajará en un esquema de pagos inmediatos y un consejo nacional de pagos.
- b) Asesorar y apoyar la construcción de una política pública que contribuya al desarrollo de líneas de microcrédito, crédito de bajo monto, crédito digital y demás instrumentos que favorezcan la inclusión financiera de organizaciones que hacen parte de la economía popular, eliminando barreras regulatorias y promoviendo acciones para mejorar el acceso a servicios financieros.
  - Fortalecimiento de las organizaciones solidarias que ofrecen servicios de ahorro y crédito.
  - Desarrollo de instrumentos financieros que atiendan las necesidades de la economía popular y contribuyan a desarrollar el microemprendimiento, facilitando la implementación de garantías del Fondo Nacional de Garantías (FNG).
  - Se realizará un estudio que considere las fuentes de información no tradicionales

c) Facilitar y promover la cobertura de riesgos para la población desprotegida (Hoja de ruta del sector asegurador). Con el objetivo de que la ciudadanía, en especial aquella desatendida, y las micro, pequeñas y medianas empresas, gestionen riesgos y cuenten con respaldo patrimonial ante eventos negativos, incluidos los derivados del cambio climático.

d) Hoja de ruta de pagos.

- Esquema de pagos inmediatos: se trabajará en un proyecto de decreto que determine las reglas necesarias para la operación de un esquema de pagos de inmediatos, con el fin de promover la interoperabilidad.
- Consejo nacional de pagos: se desarrollará una propuesta normativa que busque implementar las diferentes reglas de conformación, constitución y funcionamiento de una instancia de gobernanza en materia de pagos.

# Anexo. 17

## **Consolidar un marco regulatorio que potencie el crecimiento de los diferentes mecanismos de financiación de la economía.**

Con el fin de promover la movilización de recursos para financiar los diferentes sectores de la economía, es fundamental adelantar acciones que promuevan el desarrollo de los vehículos de inversión, que incentiven la integración del mercado con estándares de competencia y especialización, y que contribuyan a desarrollar un mercado de capitales más líquido y profundo. En este frente se adelantarán las siguientes acciones.

- a) Promover el desarrollo de los vehículos de inversión como movilizadores de recursos para la financiación de los proyectos productivos:
  - Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario.
  - Actualización normatividad de fondos de inversión colectiva.
  - Reducción de arbitrajes regulatorios en la gestión de activos.
  
- b) Contribuir a la formación de un mercado de capitales líquido, profundo e integrado a nivel regional:
  - Reforma al esquema de formadores de liquidez.
  - Revisión de los estándares regulatorios de los sistemas de cotización de valores del extranjero.
  - Estudio sobre nuevas tecnologías en el mercado de capitales.

# Anexo. 18

## **Continuar la senda de implementación de los más altos estándares de regulación prudencial.**

Bajo este objetivo estratégico, la Unidad continuará trabajando en la consolidación de un marco regulatorio que sienta las bases para una gestión y supervisión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades financieras, promoviendo así el aumento de la oferta de servicios financieros, principalmente para la población sin acceso a estos, en un entorno de seguridad en el manejo de los recursos del público. Las acciones contempladas en este objetivo para 2023 son las siguientes:

- a) Avanzar en la regulación prudencial del subsector solidario de ahorro y crédito para promover su crecimiento en un entorno de gestión eficiente de los riesgos:
  - Fortalecimiento de la estructura de supervisión.
  - Segmentación de la regulación prudencial.
  
- b) Actualización del marco regulatorio aplicable a las entidades aseguradoras, incorporando a su marco normativo los siguientes estándares prudenciales:
  - Adopción de las normas NIIF 17.
  - Convergencia al estándar regulatorio – Solvencia II.
  
- c) Cambio de indicador de referencia (SMMLV a UVT)

# Anexo. 19

Cada tarea definida en el plan de acción se encuentra alineada con las iniciativas y objetivos definidos en el mapa estratégico de la Unidad y con la agenda regulatoria de la vigencia, como se observa en el siguiente cuadro:

## Cumplimiento plan de acción trimestral - 2022

Iniciativas estratégicas	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4		2023
	Porcentaje de cumplimiento I Trimestre	Porcentaje de cumplimiento II Trimestre	Porcentaje de cumplimiento III Trimestre	Total de actividades asociadas	Porcentaje de cumplimiento IV Trimestre	Programadas para 2023
GM1_INI1_Ampliar la base de inversionistas	100%	100%	100%	1	100%	0
GM1_INI2_Ampliar oportunidades de inversión	0%	0%	0%	2	100%	0
GM2_INI1_Adoptar estándares internacionales	0%	13%	33%	5	100%	0
GM3_INI1_Promover la transformación digital	0%	20%	60%	4	75%	1
GM3_INI2_Realizar Regulación eficiente	50%	50%	67%	3	100%	0
GR1_INI1_Alinear la planeación institucional con la planeación sectorial y nacional	26%	48%	83%	23	100%	0
GR1_INI2_Generar buenas prácticas en materia de información y gestión documental	7%	22%	54%	67	100%	0
GR1_INI3_Fortalecer el control y la evaluación	21%	47%	76%	60	100%	0
GR1_INI4_Fortalecer la relación de la Unidad con los grupos de valor	6%	32%	62%	70	96%	3
EI1_INI1_Fortalecer la gestión estratégica del Talento Humano a partir de los lineamientos del MIPG	4%	30%	64%	66	100%	0
EI2_INI1_Fortalecer la gestión financiera	0%	33%	62%	21	95%	1
EI2_INI2_Mantener buenas prácticas para la adquisición de bienes y servicios	0%	27%	55%	11	91%	2
	9,6%	29,8%	58,0%	333	98,2%	7

Fuente: Proceso de Direccionamiento y Planeación



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA (URF)**  
**AÑO FISCAL 2022 - VIGENCIA ACTUAL**  
**PERIODO NOVIEMBRE**

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	SALDOS	% EJECUCIÓN
<b>A</b>	<b>Nación</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 6.228.000.000,00</b>	<b>\$ 5.410.267.483,07</b>	<b>\$ 5.328.837.597,67</b>	<b>\$ 5.328.837.597,67</b>	<b>\$ 899.162.402,33</b>	<b>85,6%</b>
A-01	Nación	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.917.000.000,00	\$ 5.122.624.810,00	\$ 5.122.624.810,00	\$ 5.122.624.810,00	\$ 794.375.190,00	86,6%
A-01-01	Nación	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 5.917.000.000,00	\$ 5.122.624.810,00	\$ 5.122.624.810,00	\$ 5.122.624.810,00	\$ 794.375.190,00	86,6%
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	\$ 3.940.000.000,00	\$ 3.374.705.468,00	\$ 3.374.705.468,00	\$ 3.374.705.468,00	\$ 565.294.532,00	85,7%
A-01-01-02	Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.411.000.000,00	\$ 1.251.692.082,00	\$ 1.251.692.082,00	\$ 1.251.692.082,00	\$ 159.307.918,00	88,7%
A-01-01-03	Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 566.000.000,00	\$ 496.227.260,00	\$ 496.227.260,00	\$ 496.227.260,00	\$ 69.772.740,00	87,7%
A-02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 276.000.000,00	\$ 266.762.687,07	\$ 185.332.801,67	\$ 185.332.801,67	\$ 90.667.198,33	67,1%
A-02-02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 276.000.000,00	\$ 266.762.687,07	\$ 185.332.801,67	\$ 185.332.801,67	\$ 90.667.198,33	67,1%
A-02-02-01	Nación	10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 27.212.000,00	\$ 19.199.874,84	\$ 10.831.362,40	\$ 10.831.362,40	\$ 16.380.637,60	39,8%
A-02-02-02	Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 248.788.000,00	\$ 247.562.812,23	\$ 174.501.439,27	\$ 174.501.439,27	\$ 74.286.560,73	70,1%
A-03	Nación	10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.000.000,00	\$ 1.860.620,00	\$ 1.860.620,00	\$ 1.860.620,00	\$ 8.139.380,00	18,6%
A-03-04	Nación	10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 10.000.000,00	\$ 1.860.620,00	\$ 1.860.620,00	\$ 1.860.620,00	\$ 8.139.380,00	18,6%
A-03-04-02	Nación	10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10.000.000,00	\$ 1.860.620,00	\$ 1.860.620,00	\$ 1.860.620,00	\$ 8.139.380,00	18,6%
A-08	Nación	10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 25.000.000,00	\$ 19.019.366,00	\$ 19.019.366,00	\$ 19.019.366,00	\$ 5.980.634,00	76,1%
A-08-01	Nación	10	CSF	IMPUESTOS	\$ 6.203.950,00	\$ 6.203.950,00	\$ 6.203.950,00	\$ 6.203.950,00	\$ 0,00	100,0%
A-08-01-02	Nación	10	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 6.203.950,00	\$ 6.203.950,00	\$ 6.203.950,00	\$ 6.203.950,00	\$ 0,00	100,0%
A-08-03	Nación	10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.796.050,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.796.050,00	0,0%
A-08-04-01	Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 16.000.000,00	\$ 12.815.416,00	\$ 12.815.416,00	\$ 12.815.416,00	\$ 3.184.584,00	80,1%



U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF  
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 / 2021

(Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

Código	CONCEPTO	Notas	A 31 DE DICIEMBRE 2022	A 31 DE DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN %	Código	CONCEPTO	Notas	A 31 DE DICIEMBRE 2022	A 31 DE DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 74.889.428,00</b>	<b>\$ 51.124.793,55</b>	<b>50%</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 735.062.936,95</b>	<b>\$ 835.985.299,00</b>	<b>-12%</b>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	0,00	0,00	0%	2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	56.763.793,92	46.819.741,00	21%
1.1.05	Caja		0,00	0,00	0%	2.4.01	Adquisición de bienes y servicios		424.865,92	0,00	0%
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras		0,00	0,00	0%	2.4.24	Descuentos de Nómina		682.000,00	1.622.200,00	-58%
1.3	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	0,00	0,00	0%	2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		55.133.328,00	45.197.541,00	22%
1.3.84	Pago por cuenta de terceros		0,00	0,00	0%	2.4.90	Otras cuentas por pagar		523.600,00	0,00	0%
1.9	OTROS ACTIVOS		74.889.428,00	65.466.280,55	14%	2.5	BENEFICIOS A EMPLEADOS	22	678.299.143,03	789.165.558,00	-14%
1.9.05	Bienes y Servicios pagados por anticipado	16	51.221.280,00	47.866.280,55	7%	2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo		678.299.143,03	789.165.558,00	-14%
1.9.70	Activos intangibles	14	51.797.851,00	19.200.000,00	170%	<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>\$ 735.062.936,95</b>	<b>\$ 835.985.299,00</b>	<b>-12%</b>
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles	14	-28.129.703,00	-1.600.000,00	1658%	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>			<b>-602.031.405,85</b>	<b>-700.493.262,93</b>	<b>-14%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>\$ 58.142.103,10</b>	<b>\$ 70.025.755,52</b>	<b>-17%</b>	3.1.05	Capital Fiscal		-351.602.711,15	-351.602.711,15	0%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	58.142.103,10	70.025.755,52	-17%	3.1.09	Resultados de Ejercicios anteriores		-348.890.551,78	-136.382.640,59	156%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		0,00	0,00	0%	3.1.10	Resultado del Ejercicio		98.461.857,08	-212.507.911,19	-146%
1.6.65	Muebles, enseres y equipos de oficina		0,00	15.544.335,00	-100%	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>-\$ 602.031.405,85</b>	<b>-\$ 700.493.262,93</b>	<b>-14%</b>
1.6.70	Equipos de comunicación y computación		95.163.192,48	93.056.332,48	2%	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>\$ 133.031.531,10</b>	<b>\$ 135.492.036,07</b>	<b>-2%</b>
1.6.75	Equipo de transporte, tracción y elevación		0,00	0,00	0%	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	0%
1.6.85	Depreciación acumulada (CR)		-37.021.089,38	-38.574.911,96	-4%	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL		451.710.967,66	403.701.304,00	12%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>\$ 133.031.531,10</b>	<b>\$ 135.492.036,07</b>	<b>-2%</b>	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-451.710.967,66	-403.701.304,00	12%

# Anexo. 22



U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF  
 ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272542  
 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 / 2021  
 (Cifras en pesos colombianos - Presentación por cuentas)



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
 CRÉDITO PÚBLICO

Código	CONCEPTO	Notas	A 31 DE DICIEMBRE 2022	A 31 DE DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN %
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 6.095.003.043,54</b>	<b>\$ 5.964.297.151,85</b>	<b>2%</b>
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>28</b>	<b>6.092.081.219,54</b>	<b>5.963.935.029,01</b>	<b>2%</b>
4.7.05	Fondos recibidos		5.677.349.803,54	5.566.546.678,01	2%
4.7.22	Operaciones sin flujo de efectivo		414.731.416,00	397.388.351,00	4%
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>28</b>	<b>2.921.824,00</b>	<b>362.122,84</b>	<b>707%</b>
4.8.08	Ingresos diversos		2.921.824,00	362.122,84	707%
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>		<b>\$ 5.996.541.186,46</b>	<b>\$ 6.176.805.063,04</b>	<b>-3%</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>29</b>	<b>5.947.562.609,04</b>	<b>6.134.577.756,46</b>	<b>-3%</b>
5.1.01	Sueldos y salarios		3.389.480.431,83	3.567.537.789,00	-5%
5.1.02	Contribuciones Imputadas		1.636.222,00	1.236.538,00	32%
5.1.03	Contribuciones efectivas		842.245.800,00	852.553.846,00	-1%
5.1.04	Aportes sobre la Nómina		196.177.100,00	187.175.400,00	5%
5.1.07	Prestaciones Sociales		1.260.880.560,20	1.304.094.023,00	-3%
5.1.08	Gastos de personal diversos		84.932.893,48	92.653.435,36	-8%
5.1.11	Generales		153.190.235,53	109.088.124,10	40%
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas		19.019.366,00	20.238.601,00	-6%
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>29</b>	<b>48.722.355,42</b>	<b>33.207.004,40</b>	<b>47%</b>
5.3.60	Depreciación de propiedades, planta y equipo		22.192.652,42	25.515.504,40	-13%
5.3.66	Amortización de activos intangibles		26.529.703,00	7.691.500,00	245%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>29</b>	<b>256.222,00</b>	<b>1.106.002,18</b>	<b>-77%</b>
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		256.222,00	1.106.002,18	-77%
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>7.914.300,00</b>	<b>-100%</b>
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		0,00	7.914.300,00	-100%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>\$ 98.461.857,08</b>	<b>-\$ 212.507.911,19</b>	<b>-146%</b>

# Anexo. 23

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Cuantía total del contrato	Estado
1	Contrato 001 de 2022	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE	Contratación directa	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "sara" para la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF)	\$ 25.000.000	Terminado
2	Contrato	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA	Contratación directa	Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas operadas por Satena, y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, y servicios complementarios, para los servidores de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF), cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija	\$ 25.000.000	Terminado
3	Contrato 003 de 2022	SOCIEDAD CAMERAL DE	Mínima Cuantía- Proceso MC-001-2022	Prestación del servicio de correo electrónico certificado con estampado cronológico y validez jurídica y probatoria para la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF)	\$ 1.089.743	Liquidado

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Cuantía total del contrato	Estado
4	Contrato 004 de 2022	Caja de Compensación Familiar- Compensar	Contratación directa	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF), en la vigencia 2022	\$ 56.913.702	En ejecución
5	Orden de Compra 84411	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera -URF	\$ 7.500.000	En ejecución
6	Orden de compra 89730 (Camioneta Toyota)	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF	\$ 5.000.000	En ejecución
7	Orden de compra 89793 (Camioneta Mitsubishi)	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF	\$ 5.000.000	En ejecución

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Cuantía total del contrato	Estado
8	Orden de compra 90001 (Ropa Caballero)	UT HERMANOS BLANCO	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencia y técnico administrativo de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	\$ 1.691.579,35	En ejecución
9	Orden de compra 90002 (Ropa Dama)	C I WARRIORS COMPANY S.A.S.	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencia y técnico administrativo de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	\$ 1.187.164,48	En ejecución
10	Contrato 005 de 2022	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Mínima Cuantía- Proceso MC-003-2022	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros todo riesgo daños materiales y manejo global para entidades oficiales para amparar los bienes e intereses de propiedad de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF)	\$ 12.147.305	En ejecución
11	Orden de compra 90327 (Calzado Dama)	UNIÓN TEMPORAL CALZADO 2019	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencia y técnico administrativo de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	\$ 318.585,48	En ejecución

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Cuantía total del contrato	Estado
12	Orden de Compra 90434 (Calzado Caballero)	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencia y técnico administrativo de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	\$ 350.057,53	En ejecución
13	Orden de Compra 91154	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro de automóviles que ampare los vehículos de propiedad o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF).	\$ 13.489.218	En ejecución
14	Orden de Compra 91534	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Selección Abreviada - Acuerdo Marco	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para cada uno de los vehículos a cargo de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF).	\$ 1.652.860	Liquidado
15	Contrato 006 de 2022	CENTRO CAR 19 LTDA	Mínima Cuantía- Proceso MC-004-2022	Prestación del servicio de lavado y despinche de ruedas para los vehículos que conforman el parque automotor de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF).	\$ 2.600.000	En ejecución

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Cuantía total del contrato	Estado
16	Orden de Compra 95457	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Grandes Almacenes	Adquirir cuatro (4) parasoles para los comedores que utilizan los servidores de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF.	\$ 1.732.268	Terminado
17	Contrato 007 de 2022	PONTIFICIA	Contratación directa	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en liderazgo organizacional para los servidores de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF.	\$ 21.600.000	En ejecución
18	Contrato 008 de 2022	LEGIS EDITORES S.A.	Contratación directa	Renovación de la suscripción al portafolio Multilegis para tres servidores de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	\$ 2.100.000	En ejecución
19	Contrato 009 de 2022	F&C	Contratación directa	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF, de acuerdo con el plan institucional de capacitación para la vigencia 2022.	\$ 11.260.000	En ejecución

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Cuantía total del contrato	Estado
20	Contrato 010 de 2022		Mínima Cuantía- Proceso MC-005-2022	Adquirir el servicio de correo electrónico certificado para el envío de las comunicaciones que así lo requieran en la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera (URF).	\$ 1.199.520	En ejecución
21	Contrato 011 de 2022	PENSEMOS S.A.	Contratación directa	Renovar la suscripción de los servicios de computación en la nube, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software suite visión empresarial en modalidad Saas, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF.	\$ 20.736.000	En ejecución
22	Orden de compra 99572		Grandes Almacenes	Adquirir la renovación de licencias adobe y algunos bienes con el fin de fortalecer la gestión del proceso de comunicaciones de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF.	\$ 6.420.220	En ejecución
23	Orden de compra	ALMACENES ÉXITO S.A.	Grandes Almacenes	Adquirir computador de escritorio para la gestión del proceso de comunicaciones de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera – URF.	\$ 7.419.000	En ejecución



Unidad de Proyección Normativa y  
Estudios de Regulación Financiera



@URFCOLOMBIA



Unidad de Regulación  
Financiera - URF



Unidad de Regulación  
Financiera - URF